



Ciudad de México

Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

16 DE ABRIL DE 2010

No. 820

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Nota Aclaratoria a la publicación del Resolutivo por el que se aprueba el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para el predio ubicado en la calle Lago Zurich No. 168, colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo publicada el 22 de octubre de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 702 4

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Lineamientos para la Coordinación de los Paseos Dominicales Programa Muévete en Bici para Instituciones, Dependencias, Entidades, Delegaciones, participantes y asistentes 6

Secretaría de Educación

- ◆ Reglas de Operación para los Promotores Educativos del Programa de Atención Integral al Estudiante, para el ejercicio fiscal 2010 20
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Listado del Padrón de Beneficiarios del Programa de Atención Integral al Estudiante 25

Delegación Milpa Alta

- ◆ Padrón de Beneficiarios del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA 2009) 31

Delegación Milpa Alta

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 136

Delegación Xochimilco

- ◆ Acuerdo por el que se establece la regulación y operación de la actividad de conducción de turistas a los embarcaderos de Xochimilco 137

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la pág. 1

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

- ◆ Decreto por el que se otorga la Medalla al Mérito en las Artes, la Ejecución Musical e Interpretación Artística correspondiente al año 2009 141
- ◆ Decreto por el que se otorga la Medalla al Mérito en las Ciencias correspondiente al año 2009 142

Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

- ◆ Ingresos del primer trimestre de 2010 distintos a las transferencias del Gobierno del Distrito Federal 143

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 63-10/2010 por el que se da a conocer la destrucción por afectación de inundación de aguas negras de trescientos cuatro mil setecientos expedientes 144

Instituto Electoral del Distrito Federal

- ◆ Puntos Resolutivos de la Sentencia Emitida por el pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, de fecha veintiséis de marzo de dos mil diez, recaída al expediente identificado con la clave alfa-numérica TEDF-JLDC-149/2009, promovido por los ciudadanos David Razú Aznar y Francisco Nava Manríquez, mediante Juicio para la protección de los derechos Político-Electorales 148
- ◆ Puntos Resolutivos de la Sentencia Emitida por el pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, de fecha veintiséis de marzo de dos mil diez, recaída al expediente identificado con la clave alfa-numérica TEDF-JEL-022/2010, promovido por el otrora Partido Socialdemócrata Mediante Juicio Electoral 149

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Xochimilco.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001125-010-10 a 30001125-017-10.- Convocatoria 002.- Contratación de servicios de trabajos de mantenimiento, conservación y construcción de diversas obras públicas 150
- ◆ **Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.**- Convocatoria de Licitación Pública Nacional Número CJDF/LPN-001/2010.- Adquisición de materiales de oficina; de limpieza; útiles de impresión y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos 155

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ KEF México, S. A. de C. V. 157
- ◆ Blanes, S.A. de C.V. 158
- ◆ Consultoría Especializada Gasela, S.A. de C.V. 159
- ◆ Arte y Deshidratación, S.A. de C.V. 160
- ◆ Mega Comerci, S. A. de C. V. 160
- ◆ Constructora Eléctrica del Caribe, S.A. de C.V. 161
- ◆ Empresarios Industriales de México, S.A. de C.V. 161
- ◆ Oteb, S. A. de C.V. 162
- ◆ **Edictos** 162
- ◆ **Aviso** 166



Secretaría del Medio Ambiente

Lineamientos para la Coordinación de los Paseos Dominicales Programa “Muévete en Bici” para Instituciones, Dependencias, Entidades, Delegaciones, participantes y asistentes.

Martha Teresa Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal y Presidenta del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 15 fracción IV, 16 fracciones I, II y IV, 26 fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6 fracción II y 9 fracciones IV, XVII, XVIII y XLIV de la Ley Ambiental del Distrito Federal; tiene a bien expedir los Lineamientos para la Coordinación de los Paseos Dominicales Programa “Muévete en Bici” para Instituciones, Dependencias, Entidades, Delegaciones, participantes y asistentes.

Lineamientos para la Coordinación de los Paseos Dominicales Programa “Muévete en Bici” para Instituciones, Dependencias, Entidades, Delegaciones, participantes y asistentes.

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES
2. COORDINACIÓN DE EVENTOS
3. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS
 - a. Coordinador General
 - b. Instituciones, Dependencias y Entidades
4. DE LOS PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS
5. DE LOS ASISTENTES A LOS EVENTOS
6. SEGURIDAD Y SANCIONES
7. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
8. ORGANIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE EVENTOS
9. PREPARATIVOS PREVIOS A UN EVENTO
10. DECÁLOGO CICLISTA
11. ANEXO UNO. “RUTA REFORMA - CENTRO”
12. ANEXO DOS. BOX LUNCH
13. ANEXO TRES. MÓDULOS SANITARIOS

1. ANTECEDENTES

Justificación.

La Estrategia de Movilidad en Bicicleta para la Ciudad de México tiene como objetivo promover el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte no contaminante en la Ciudad de México. La Estrategia de Movilidad en Bicicleta contempla entre sus ejes estratégicos el programa “Muévete en Bici”, dentro del cual se han desarrollado una serie de acciones que han permitido difundir el uso de la bicicleta entre la ciudadanía, ofreciendo espacios para la recreación, convivencia, inclusión social y promoción de actividades saludables.

Instrumentación del Programa “Muévete en Bici” en los Paseos Ciclistas Dominicales.

Los paseos dominicales en bicicleta, son eventos de carácter social, ambiental y de gran interés económico, permitiendo la difusión del uso de la bicicleta en espacios y vialidades públicas haciendo estos espacios más humanos, realizando cierres a

la circulación de vehículos motorizados en un horario de 08:00 a 14:00hrs., dando alternativas de vialidad a vehículos y permitiendo su libre circulación, en los cruces transversales al paseo dominical, haciéndolos respetar los semáforos para una convivencia peatón-automovilista-ciclistas.

Para asegurar el éxito de los paseos dominicales en bicicleta se revisaron las experiencias de distintas ciudades en donde actualmente operan proyectos similares con el propósito de identificar y aplicar las mejores prácticas, tal es el caso de la Vía Recre-activa de Guadalajara, Jalisco, la Ciclovías en Bogotá, Colombia y los Ciclopaseos en Quito, Ecuador.

En materia ambiental los paseos dominicales en bicicleta promueven una reducción significativa del uso de vehículos, la cual se refleja directamente en la disminución de emisiones de gases contaminantes y emisión de ruido.

En relación con el tema de salud y deporte, los paseos dominicales en bicicleta tienen como objetivo incrementar la actividad física de la población y promover estilos de vida saludables.

Los habitantes al contar con espacios seguros para realizar actividades recreativas salen no solo a usar la bicicleta, sino también a trotar, caminar, andar en patines y patinetas. Cabe mencionar que expertos en salud recomiendan por lo menos 30 minutos de actividad física para reducir hasta un 50% los riesgos de contraer enfermedades cardiovasculares, así mismo el uso de la bicicleta puede brindar muchos beneficios como:

- ✓ Corazón: Usar de forma regular la bicicleta reduce el riesgo de infarto hasta un 50%. Con el ejercicio en bicicleta el ritmo cardíaco máximo aumenta y la presión arterial disminuye y evita la posibilidad de calcificación en los vasos sanguíneos, ya que baja significativamente los niveles de colesterol de baja densidad, porque los mantiene flexibles y saludables.
- ✓ Articulaciones: Repercute favorablemente en las zonas de contacto entre los huesos, especialmente en las articulaciones de las rodillas, pues en la bicicleta ni las articulaciones ni los cartílagos soportan cargas elevadas.
- ✓ Espalda: Fortaleciendo los músculos de la espalda baja previniendo las deformaciones de vértebras en la columna vertebral, fortaleciendo la zona lumbar y evitando hernias discales, al mantener la columna protegida de vibraciones y golpes ocasionadas al correr o caminar.
- ✓ Musculatura: Con solo 50 minutos de bicicleta, el metabolismo de los lípidos se estimula, permitiendo aumentar la masa muscular.
- ✓ Salud y Anti-Estrés: Al pedalear se estimulan las células fagocitarias, eliminando posibles infecciones virales y bacterianas, de igual forma el cerebro está mejor oxigenado y se liberan en el cuerpo endorfinas, evitando depresiones.

A partir del domingo 13 de mayo de 2007, dio inicio en la Ciudad de México, el programa “Muévete en Bici” con los paseos dominicales en bicicleta, en un trayecto que abarca de la calle Lieja hasta el Zócalo Capitalino, pasando por Avenida Paseo de la Reforma, Av. Juárez, Francisco I. Madero, Monte de Piedad, Tacuba y Av. Hidalgo, con un trayecto de 10Km. En el año 2009 se adicionaron 4Km. más, recorriendo la zona oriente recuperada del Centro Histórico, abarcando las siguientes calles: Monte de Piedad, Venustiano Carranza, Correo Mayor, Moneda, Rodríguez Puebla, República de Venezuela y Palma Norte. A partir del mes de febrero de 2010 se amplió la ruta hacia Av. Paseo de la Reforma Norte, Calzada de Guadalupe, Calle Ferrocarril Mexicano, calzada de los Misterios para continuar nuevamente por Reforma Norte. El paseo dominical en bicicleta actualmente cuenta con una ruta de 24Km.

Con la intención de hacer más atractivos los paseos se programan actividades que induzcan a la población a acercarse y potenciar el uso del espacio público. Algunas actividades que se ofrecen durante los paseos dominicales en bicicleta son las siguientes:

- ✓ Escuela de Bicicleta. “Bici-entrénate”
- ✓ Espectáculos culturales (Música, Teatro y Baile).
- ✓ Concursos con la temática del programa “Muévete en Bici”.
- ✓ Programa de salud y activación física “Muévete y Métete en Cintura”.
- ✓ Programa de Educación Ambiental Itinerante (Actividades lúdico-educativas).

Para garantizar la organización, logística y coordinación del Programa “Muévete en Bici” el jefe de Gobierno instruyó la creación de un grupo de trabajo interinstitucional para el programa, integrado por las siguientes instituciones:

- ✓ Secretaría del Medio Ambiente.
- ✓ Secretaría de Gobierno.
- ✓ Secretaría de Seguridad Pública.
- ✓ Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas.
- ✓ Secretaría de Salud.
- ✓ Secretaría de Cultura.
- ✓ Secretaría de Turismo.
- ✓ Secretaría de Protección Civil.
- ✓ Instituto de la Juventud del Distrito Federal.
- ✓ Fidecomiso del Centro Histórico.
- ✓ Dirección General de Servicios Urbanos.
- ✓ Red de Transporte para Pasajeros.
- ✓ Sistema de Transporte Colectivo Metro.
- ✓ Subsecretaría de Participación Ciudadana.
- ✓ Localización de Personas Extraviadas LOCATEL.
- ✓ Centro de Ayuda a Personas Extraviadas y Ausentes CAPEA.
- ✓ Delegaciones Políticas.
- ✓ Instituto del Deporte del Distrito Federal.

Objetivo Específico

Sentar las bases para la coordinación ante los representantes de las instituciones, dependencias y entidades que intervienen en la ejecución y operación del “Programa Muévete en Bici”, con el fin de llevar un a cabo el óptimo desarrollo de éste programa.

Objetivos Particulares.

- ✓ Contar con lineamientos claros y útiles para el programa “Muévete en Bici” para los organizadores operativos y participantes de los paseos dominicales
- ✓ Definir los propósitos, acciones y reglas generales que deban observarse para la adecuada operación del programa “Muévete en Bici”.
- ✓ Establecer claramente las responsabilidades de cada institución, dependencia y entidad que intervenga en el programa “Muévete en Bici”.
- ✓ Prever derechos y obligaciones con que cuentan los asistentes y participantes.
- ✓ Establecer el procedimiento bajo el cual podrán participar las empresas privadas y organizaciones no gubernamentales dentro del programa.

2. COORDINACIÓN DE EVENTOS

2.1. Disposiciones Generales.

El presente instrumento, establece los procedimientos y reglas que observarán las instituciones dependencias y entidades, así como los participantes y asistentes, los cuales serán adicionales a los requisitos y obligaciones previstos en la ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, que regula a los espectáculos masivos, a efecto de preservar el orden público, antes, durante y después de su desarrollo.

La aplicación de este instrumento corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente, quién en el ámbito de su respectiva competencia, coordinará a las demás instituciones, dependencias y entidades para la celebración de los eventos del programa “Muévete en Bici”.

Para los efectos del presente instrumento, además de lo dispuesto en la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, se entiende por:

1. **Coordinador General:** Secretaría del Medio Ambiente
2. **Grupo de Trabajo Interinstitucional:** Todas las instituciones, dependencias y entidades que forman parte del programa “Muévete en Bici”.
3. **Instituto, Dependencia y/o Entidad:** Autoridad responsable de realizar una actividad designada para el correcto desarrollo y operación del programa.
4. **Evento:** paseos ciclistas.
5. **Estación de Servicio:** Espacio donde se brindan servicios gratuitos a los asistentes del evento.
6. **Personal Operativo:** Empleado del gobierno del Distrito Federal que colabora en la parte operativa y logística del evento.
7. **Monitoreo:** Acción de observación, vigilancia y patrullaje del evento.
8. **Participante:** Empresa privada y/o organización no gubernamental, que colabora gratuitamente, haciendo difusión de sus servicios, programas y marcas.
9. **Asistente:** Ciudadano que participa de los eventos del programa “Muévete en Bici”
10. **Jefe de Grupo:** Enlace Institucional de CAPEA destinado al evento

Los actos o hechos que alteren el orden público o atenten en contra de la integridad y seguridad de las personas y sus bienes, y que se generen en las inmediaciones o en el entorno de los circuitos ciclistas serán regulados y atendidos por las instituciones, dependencias y entidades correspondientes.

2.2. Disposiciones comunes para los eventos.

Los eventos tendrán un horario para el cierre y apertura, el cual será determinado por el grupo de trabajo interinstitucional, pudiendo modificarse en caso necesario por alguna eventualidad o contingencia.

La distribución gratuita o venta de bebidas hidratantes, alimentos o cualquier otro producto deberá contar previamente con la autorización del coordinador general, para su distribución, cuidando que los envases o embalajes sean amigables con el medio ambiente preferentemente.

Los participantes que se instalen en las inmediaciones del paseo ciclista con cualquier finalidad y sin permiso, se pondrán a disposición de las instituciones, dependencias y entidades correspondientes.

Quedan prohibidos los anuncios publicitarios o de cualquier índole durante los eventos del programa que no cuenten con el permiso del coordinador general, para lo cual deberán encontrarse en una zona asignada, en todo caso los anuncios deberán cumplir con las disposiciones previstas en el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal.

El personal operativo autorizado por el grupo de trabajo interinstitucional permanecerá en el evento hasta la total terminación del mismo.

3. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

3.1. Corresponde al Coordinador General

- a) Convocar, realizar y coordinar todo lo referente a los eventos en conjunto con las Instituciones, dependencias y entidades inscritas en el grupo de trabajo Interinstitucional, así como dar asesoría técnica a las delegaciones interesadas en participar.
- b) Gestionar y dotar de los recursos materiales para la operación del programa.
- c) Monitorear la ruta de los paseos ciclistas, en coordinación con las instituciones, dependencias y entidades a través de radios de comunicación.

- d) Instalar el mobiliario necesario y adecuado (mesas sillas, carpas, etcétera) donde se brindan los servicios gratuitos para los asistentes en los eventos.
- e) Repartir y distribuir en medios no motorizados los "Box Lunch" en los eventos para el personal operativo.
- f) Contratar y supervisar la instalación de los módulos sanitarios en los lugares designados por éste para el evento.
- g) Convocar, coordinar e instalar la base "Palma" dentro del evento Paseo Reforma-Centro Histórico, como base de operaciones y monitorear los eventos para dar información general y particular de las contingencias que se presenten, así como reportes de sucesos inusitados.
- h) Dar aviso oportuno en caso de pre-contingencia o contingencia ambiental una vez que el Secretariado Técnico de la Comisión Ambiental Metropolitana haga el aviso oficial a los titulares de las instituciones, dependencias y entidades de la administración pública del Gobierno del Distrito Federal.

3.2. Corresponde a las Instituciones, Dependencias y Entidades.

3.2.1. Secretaría de Gobierno.

- a) Coordinar con las instituciones, dependencias y entidades las medidas necesarias para llevar a cabo visitas de inspección de cualquier participante, que se ubique dentro de los eventos.
- b) Elaborar y ejecutar, en coordinación con las instituciones, dependencias y entidades, las medidas de prevención, control y solución de contingencias que comprometan la integridad física de los asistentes y del personal operativo.
- c) Dar seguimiento a las actividades programadas ya sean sociales y/o políticas que afecten los eventos y coordinar las acciones correspondientes para garantizar el buen desarrollo y coexistencia de las mismas.
- d) Asegurar que las instituciones, dependencias y entidades tengan las garantías a favor de la Ciudad de México, con el fin de obligar a los participantes a cumplir con los acuerdos contraídos,

3.2.2. Secretaría de Seguridad Pública con todas sus áreas de adscripción.

La Secretaría de Seguridad Pública dispondrá del personal de seguridad en todos los cierres y confinamientos de calles y avenidas durante los eventos, así mismo será responsable del monitoreo de los mismos, con el objetivo de garantizar el orden, la integridad física y la seguridad de los participantes, asistentes y bienes que se encuentren dentro de la ruta, a través de las siguientes subsecretarías:

1.- Subsecretaría de Control de Tránsito, encargada de:

- a) Realizar los cortes y desvíos viales al tránsito vehicular, antes, durante y después de los eventos, dentro del horario que el Coordinador General indique.
- b) Desplegar el número de elementos de seguridad necesarios, el cual no podrá ser menor a 900, a fin de cumplir con el objetivo de resguardar la integridad de los asistentes, personal operativo y participantes.
- c) Utilizar los materiales necesarios para el cierre y señalización, tales como: conos, trafictambos, cinta precaución y vallas de metal.
- d) Distribuir elementos de Seguridad a cargo de esta Subsecretaría en todos los cruces de calles y avenidas no cerrados a la circulación de vehículos y que crucen con la vía establecida para el paseo, a fin de brindar seguridad a los asistentes, personal operativo y participantes.
- e) Una vez cerrada y confinada la ruta, será responsabilidad de los oficiales de tránsito el mantener, supervisar y hacer respetar todos los señalamientos, para salvar a los asistentes de una posible intromisión vehicular.

- f) Distribuir las patrullas necesarias durante el cierre del evento a fin de contener el tránsito vehicular evitando con ello, accidentes para los últimos asistentes del evento, informando a los asistentes que a partir de ese momento deben utilizar las aceras

2.- Subsecretaría de Operación Policial, encargada de brindar protección y vigilancia a los asistentes, así como a los participantes de los eventos.

3.- Dirección General Región 1 (Centro Histórico), encargada de dar protección y vigilancia a los asistentes, así como a los participantes en los eventos, dentro del primer perímetro del Centro Histórico.

4.- Dirección Ejecutiva del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas, encargada de la atención médica pre-hospitalaria a los asistentes y la población en general que así lo requieran, a lo largo de la ruta en los eventos, así como realizar el traslado de los lesionados y/o enfermos que debido al diagnóstico obtenido de una valoración médica, amerite tratamiento intra-hospitalario.

5.- Dirección General Policía Auxiliar, encargada de brindar la protección y vigilancia a los asistentes, así como a los participantes en los eventos, a través del monitoreo constante de la ruta.

3.2.3. Secretaría de Salud.

- a) Apoyar con médicos en cada una de las estaciones de servicio ubicadas en la ruta Reforma-Centro Histórico, brindando servicio médico gratuito a los asistentes que así lo requieran.
- b) Planear, organizar y difundir el programa “Muévete y Métete en Cintura”, dentro del programa “Muévete en Bici”, en su ruta fija Reforma-Centro Histórico, a través de:
- Dar información y orientación sobre nutrición correcta y actividad física.
 - Capacitación en temas de nutrición.
 - Promoción de la nutrición saludable y la actividad física.
 - Detección y referencia de personas con sobrepeso y obesidad, a través de peso y talla (IMC).

3.2.4. Secretaría de Cultura.

Brindar apoyo con mobiliario y materiales necesarios para la realización de espectáculos dentro de los eventos, cumpliendo para ello la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, y demás normatividad aplicable.

3.2.5. Secretaría de Turismo.

- a) Apoyar, difundir y promocionar el evento entre los habitantes de la Ciudad de México y sus visitantes nacionales y extranjeros.
- b) Promover mecanismos que integren a los prestadores de servicios turísticos a participar en el evento.
- c) Planear, organizar y/o apoyar eventos que promocionen y difundan el uso de vehículos no motorizados en la Ciudad de México.
- d) Brindar información al turista nacional y extranjero sobre el evento.
- e) Establecer vínculos entre las organizaciones ciclistas y los prestadores de servicios para informar sobre el uso de la bicicleta a los turistas nacionales y extranjeros durante su estancia en la ciudad.

3.2.6. Secretaría de Protección Civil.

1. Coordinar, dentro de su ámbito de competencia, los Programas de Protección Civil en el Distrito Federal; así como la capacitación y asesoría técnica para la realización de Programas Especiales de Protección Civil.

2. Autorizar, supervisar y vigilar la aplicación de los programas especiales de protección civil y la asesoría y capacitación para la implementación de revisiones técnicas para el programa “Muévete en Bici”.

3.2.7. Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

El Instituto de la Juventud del Distrito Federal, dispondrá de un responsable encargado de los módulos de préstamo gratuito de bicicletas.

El Instituto de la Juventud se hará cargo de la instalación y traslado de las bicicletas.

En el evento Reforma-Centro Histórico, el traslado, devolución y resguardo de las bicicletas en préstamo estará a cargo totalmente del Instituto de la Juventud.

Los puntos de préstamo gratuito, estarán a cargo del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, en caso de pérdida o descompostura de las bicicletas en el horario del evento, el gasto será cubierto por el Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

Este servicio se aplicará de la siguiente forma:

1. Todos los módulos tendrán un horario de servicio de 09:00 a 13:00 hrs, contando con el material adecuado y mobiliario permitido para efectuar el buen funcionamiento de este.
2. Colocar en el horario y lugar designado el mobiliario, teniendo la responsabilidad de contar con todas las bicicletas funcionales, así como el resguardo y confidencialidad de los documentos oficiales requeridos para el préstamo.

3.2.8. Fidecomiso del Centro Histórico.

- a) Planear, organizar y difundir eventos culturales dentro de la ruta correspondiente a la zona oriente del Centro Histórico, principalmente en Plaza Loreto.
- b) Promover y difundir por medio de sus publicaciones mensuales los concursos y espectáculos que se tienen programados en los eventos.

3.2.9. Dirección General de Servicios Urbanos, de la Secretaría de Obras y Servicios.

- a) Vigilar el buen desarrollo del evento, indicando a los participantes respeten la luz del semáforo.
- b) Brindar orientación a los participantes.
- c) Cuidar que no se afecte el mobiliario urbano que está dentro de la ruta.
- d) Revisar que las rutas estén libre de basura y en su caso solicitar al personal correspondiente para que la retire.
- e) Las eventualidades que se presenten durante el desarrollo del evento, son informadas inmediatamente al Coordinador responsable
- f) Brindar seguridad a los asistentes mediante el montaje de dispositivos de control de tránsito, así como confinar y definir la ruta de los eventos autorizados por el Coordinador General, el montaje de estos dispositivos serán con los siguientes materiales: tambo de plástico color naranja, para determinar las desviaciones y cortes de circulación vehicular; conos de plástico color naranja, para delimitar o canalizar la ruta donde puedan circular los asistentes del evento y cinta plástica con leyenda “precaución” de 15cm. de ancho para delimitar zonas o unir los tambos de plástico color naranja.
- g) El procedimiento del montaje del dispositivo será con vehículos motorizados debidamente identificados, circulando a una velocidad no mayor a los 20Km/hr., colocando el material mencionado anteriormente para el confinamiento y cierre de la ruta.

3.2.10. Sistema de Transporte Colectivo Metro.

- a) Difundir los eventos a los usuarios del Sistema de Transporte Colectivo Metro.
- b) Permitir todos los domingos y días festivos en un horario de 07:00 a 24:00, en todas sus estaciones el acceso a los usuarios con sus bicicletas, por la entrada y salida designada por esta institución

3.2.11. Subsecretaría Participación Ciudadana.

- a) Brindar apoyo con personal operativo de dicha subsecretaría, durante el transcurso del evento, dando información, orientación a los asistentes.
- b) Apoyar en la señalización y vialidad a los asistentes en ciertos cruces que puedan implicar algún riesgo para los asistentes, dentro de la ruta.

3.2.12. Localización de Personas Extraviadas LOCATEL.

Realizar búsqueda de personas extraviadas en la ruta y durante la realización del evento, habiendo dos procedimientos a seguir:

- a) Cuando el asistente se acerca al personal operativo o estación de servicio, para buscar al extraviado:
 - 1. Se toman datos del extraviado como, nombre, edad, vestimenta, características particulares, etc.
 - 2. Se emiten los datos vía radio al personal de LOCATEL, para realizar el monitoreo dentro de la ruta.
 - 3. Se inicia la búsqueda del extraviado.
 - 4. Al encontrar al extraviado se notifica vía radio a la estación de servicio para informar al asistente que solicitó el servicio de búsqueda.
 - 5. El extraviado es conducido a la estación de servicio donde se haya requerido la búsqueda.
 - 6. En caso de no tener éxito en la búsqueda del extraviado, se turnará al centro de ayuda a personas extraviadas y ausentes, CAPEA, para que se levante una denuncia ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, así como el reporte vía telefónica, para que la información se ingrese a la base de datos de LOCATEL.
- b) Cuando alguna institución, dependencia, entidad o asistente encuentra al extraviado:
 - 1. El extraviado debe ser llevado a la estación de servicio más cercana e informa a personal de LOCATEL u operativo de la situación.
 - 2. El extraviado debe ser resguardado para evitar que se extravíe nuevamente buscando a sus familiares.
 - 3. Los datos del extraviado deberán ser tomados, tales como nombre, edad, vestimenta, señas particulares, teléfono, lugar donde se extravió, etcétera así como datos de las personas que lo acompañaban.
 - 4. Los datos señalados en el numeral anterior, deberán ser proporcionados vía radio al personal de LOCATEL, así como al personal que cuente con estos y realicen monitoreo dentro de la ruta.
 - 5. Hecho lo anterior, se procederá a realizar la búsqueda del o de los acompañantes del extraviado.
 - 6. Localizado el o los familiares del extraviado, se le comunicará que se tiene a la persona en resguardo y se le conduce para hacer la entrega en la estación de servicio.
 - 7. En caso de que la búsqueda no produzca éxito, y no se tenga respuesta en los números telefónicos proporcionados, se procede a canalizar a la persona al Centro de Ayuda a Personas Extraviadas y Ausentes, institución encargada de llevarlos y resguardar en sus instalaciones y continuar con el procedimiento legal que debe seguirse.

3.2.13. Centro de Ayuda a Personas Extraviadas y Ausentes CAPEA.

Realizar las acciones inmediatas y los procedimientos adecuados, en caso de no localizar al extraviado; o no localizar al o los familiares del extraviado, en el transcurso del evento.

Cuando se remiten a los asistentes que buscan al extraviado.

1. Se da inicio a la denuncia y queda bajo disposición del centro de ayuda a personas extraviadas y ausentes, para localizar y dar seguimiento a está.
2. El traslado estará a cargo de los agentes de la policía judicial y una trabajadora social.

Cuando se remite al extraviado.

1. Se comunica inmediatamente del acontecimiento al responsable comandante de la policía judicial adscrito al centro de ayuda a personas extraviadas y ausentes, así como a los jefes de grupo asignados al evento.
2. El traslado estará a cargo de los agentes de la policía judicial y una trabajadora social.
3. En caso de que la persona extraviada proporcione domicilio e indique que no sabe cómo ubicarlo, los agentes de la policía judicial, en compañía de una trabajadora social, llevarán a cabo el traslado correspondiente.
4. En caso de que la persona extraviada no proporcione ninguna información para la localización de familiares o domicilio, se remitirá al centro de ayuda a personas extraviadas y ausentes por agentes de la policía judicial y una trabajadora social, para continuar los trámites correspondientes.

3.2.14. Instituto del Deporte del Distrito Federal.

Informar al coordinador general sobre todos aquellos eventos deportivos a realizar en la Ciudad, los días domingos, con la finalidad de revocar cualquier evento que pudiera interferir o empalmarse con la ruta del evento.

4. DE LOS PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS

4.1. Mecanismos para la participación.

Las organizaciones no gubernamentales y empresas privadas, ajenas al programa “Muévete en Bici”, que quieran participar en el mismo, deberán presentar la solicitud respectiva ante el coordinador general correspondiente en un plazo no mayor a 40 días, ni menor a 8 días hábiles, a la celebración del evento en el que pretendan participar; para lo cual deberá presentar un proyecto con la siguiente información:

- a) Objetivos de su participación, así como fechas y horarios en que pretenda participar y espacio(s) requeridos para su presentación y difusión.
- b) Descripción detallada del desarrollo de las actividades a realizar
- c) La logística a instrumentar, en el que se señale el cronograma de montaje y desmontaje, así como responsabilidades por parte de los proveedores (templetes, carpas, stands etcétera).
- d) Los apoyos que, en su caso, requieran de parte del gobierno del Distrito Federal para el desarrollo de éste.
- e) El uso de Imagen de marcas y/o logotipos oficiales deberá especificarse dentro de la descripción del proyecto, solicitando el visto bueno del coordinador general del programa “Muévete en Bici”.
- f) Lista de personas que estarán presentes, los nombres de los responsables por cada una de las actividades y espacios, así como un medio de contacto personal e inmediato.
- g) Programa de Protección Civil para el evento.

En caso de obtener el visto bueno del coordinador general; los participantes deben cumplir con las obligaciones siguientes:

- a) Cumplir con las disposiciones del presente instrumento y del programa especial de protección civil.
- b) Establecer un mecanismo para el acceso al módulo donde se ofrece el servicio presentado, debiendo ser de forma ordenada y fluida con el objeto de evitar las aglomeraciones y obstruir los circuitos ciclistas
- c) Garantizar la seguridad e integridad de los asistentes que se relacionen en las actividades que se ofrece.
- d) Establecer señalamientos o información a los ciclistas sin obstruir el paseo ciclista.

4.2. Prohibiciones a los Participantes

- a) Queda estrictamente prohibido ocasionar cualquier tipo de desperfecto al mobiliario urbano, en caso de que así sea, deberán reparar.

- b) Queda estrictamente prohibido la venta, difusión, rifa o distribución de cualquier producto que no cuente con el visto bueno del coordinador general, la persona que sea sorprendida realizando este tipo de actividades será remitido y, en su caso, sancionado por la Secretaría de Gobierno
- c) Queda estrictamente prohibido realizar actividades de proselitismo o promoción de partidos políticos u organizaciones religiosas dentro de los eventos.

5. DE LOS ASISTENTES A LOS EVENTOS

5.1. Reglas para los asistentes

- a) Los asistentes podrán ingresar al evento, en el espacio donde ellos determinen sin tener restricción alguna.
- b) Los asistentes podrán disfrutar del evento, en los términos y condiciones, ofrecidos por el programa “Muévete en Bici”.
- c) No se permitirá el acceso a los asistentes en evidente estado de ebriedad, bajo el influjo de cualquier droga o que porten armas u objetos que puedan agredir y poner en riesgo a ciclistas y ciudadanos dentro de los paseos ciclistas.

Los asistentes al evento, deben sujetarse a las siguientes reglas:

- 1) Conocer, y respetar el decálogo ciclista del programa.
- 2) Cumplir con las indicaciones señaladas por el personal operativo de las distintas instituciones, dependencias y entidades.
- 3) Abstenerse de agredir física ó verbalmente a otros asistentes, así como al personal operativo.
- 4) Cumplir con los señalamientos que se encuentren a lo largo del evento.
- 5) Abstenerse de dañar o provocar cualquier tipo de desperfecto al mobiliario urbano, en caso de ocasionarlos, se pondrá a disposición de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Pública.
- 6) En general cumplir con las obligaciones previstas para los asistentes en el Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos.
- 7) Abstenerse de ocupar las zonas reservadas para los participantes, medios de comunicación y personas con discapacidad.

Para obtener en préstamo una bicicleta en los módulos que instala el Instituto de la Juventud el usuario deberá:

- 1. Presentar Credencial del Instituto Federal Electoral o Cédula Profesional o Pasaporte, en caso de ser extranjero será con su pasaporte, siendo todos estos vigentes.
- 2. Respetar el horario de préstamo, hacerse responsable del cuidado y buen uso del bien material que se le ha prestado y entregar en las mismas condiciones la bicicleta.

6. SEGURIDAD Y SANCIONES

6.1. Sobre la Seguridad y Protección Civil dentro de los Paseos Dominicales.

El Coordinador General del programa “Muévete en Bici” en colaboración con personal operativo de Secretaria de Protección Civil resolverán cualquier situación extraordinaria que surja durante la organización, realización o al término del evento.

El personal operativo de las diferentes instituciones, dependencias y entidades vigilará que no se introduzcan bebidas embriagantes, artefactos explosivos, armas punzo-cortantes, armas de fuego o cualquier objeto que pueda servir para causar daño a los participantes o asistentes.

El personal operativo de las diferentes instituciones, dependencias y entidades se sujetará a las siguientes disposiciones, mientras se encuentren en el horario establecido del evento:

- a) Llegar a las 8:00 hrs, cuando da inicio el evento.

- b) Permanecer durante el evento en el horario establecido (8:00-14:00hrs), hasta el término de esté.
- c) Estar distribuidos en la ruta del evento, conforme a lo establecido por el Coordinador General.
- d) Impedir que los asistentes se agredan físicamente entre ellos, así como al personal operativo de las diversas instituciones, dependencias y entidades involucradas.
- e) Remitir a los asistentes que incurran en actos de violencia, cometan delitos o infracciones cívicas, a las autoridades correspondientes.

La cantidad de elementos de Seguridad Pública, así como personal operativo, se determinará por el coordinador general en razón del tamaño y características de la ruta.

6.2. Verificaciones y Sanciones.

El Coordinador General, verificará el cumplimiento e incumplimiento a las disposiciones del presente Instrumento.

Serán sujetos de sanción que establezca la institución, dependencia o entidad:

- a) El o los empleados del Personal operativo que incumpla con el presente instrumento.
- b) El o los participantes que incumplan el presente instrumento.
- c) El o los asistentes que incumplan con el presente instrumento.

7. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

7.1. Cobertura de Responsabilidad Civil para personal operativo y asistentes del Programa “Muévete en Bici”.

El Gobierno del Distrito Federal contempla la cobertura de responsabilidad civil para los siniestros o percances que se deriven de las actividades que promueve el Programa “Muévete en Bici”, siempre y cuando sean causados por fallas en la infraestructura, daños en la vía pública ó fallas en las bicicletas que se prestan.

En cuanto se tenga conocimiento de un siniestro se debe informar de inmediato al Coordinador General, para evaluar la situación y en caso necesario llamar vía telefónica, a los ajustadores de la aseguradora correspondiente, quien determinará si el percance cubre las cláusulas establecidas en la póliza de seguros. En caso de que se califique el siniestro como responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal, el ó los accidentados serán trasladados a la red médica de hospitales que establece el Seguro de Responsabilidad Civil. Sólo en caso de que peligre la vida de la persona accidentada el traslado será de inmediato sin importar que el ajustador no se encuentre presente.

8. ORGANIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE EVENTOS

Para la Organización y Coordinación de los eventos se programan dos reuniones semanales con el grupo de trabajo interinstitucional, la primera se lleva a cabo en la Sala de Juntas de la Secretaría del Medio Ambiente, con dirección en Plaza de la Constitución No. 1, 3er Piso, Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, a las 12:00 hrs. los días martes para tratar asuntos de evaluación del evento anterior y programación del siguiente, la segunda reunión se lleva a cabo en las instalaciones de la Subdirección de Parques, Ciclovías y Construcciones Sustentables, ubicada en Circuito Correr es Salud S/N, 2ª Sección del Bosque de Chapultepec, Del Miguel Hidalgo, a las 11:00 hrs los días viernes para tratar asuntos de operación y logística del evento.

La última semana de cada mes no se llevan a cabo dichas reuniones porque se efectúa el Ciclotón Familiar y es coordinado por el Instituto del Deporte del Distrito Federal.

9. PREPARATIVOS PARA PARTICIPAR EN UN EVENTO

9.1. Gestión Previa a la Intervención del Evento.

Las siguientes bases se deberán cumplir estrictamente por parte de la(s) instituciones y empresa(s) que estén interesadas en patrocinar servicios en el Programa Muévete en Bici durante el Paseo Dominical en Bicicleta en el circuito de Reforma-Centro Histórico.

- a) Presentar al Coordinador General, el proyecto impreso de su participación con al menos 40 días hábiles de anticipación a la fecha en la que proponen realizar el evento.
- b) El proyecto deberá incluir:
 - Nombre de la Empresa.
 - Productos a promocionar y beneficios para los ciudadanos asistentes.
 - Dinámica del evento.
 - Número de personal operativo con cargo para el desarrollo del evento.
 - Número de celular o vía de contacto del Coordinador o Encargado General que estará presente el día del evento.
 - Descripción de la logística antes, durante y después del evento (horarios, mobiliario, medidas de seguridad, etc., etc.).
 - Espacio: en el que se propone realizar el evento.
- c) Una vez que la Subdirección de Parques y Ciclovías revise el proyecto en el transcurso de 5 días hábiles se le notificará a la empresa si es aceptado o rechazado, en este último caso anexando observaciones pertinentes.
- d) El Coordinador General, entregará un oficio de autorización del evento, previo a la realización del mismo, para garantizar su participación dentro del Programa Muévete en Bici.
- e) Logística y Operación de los Servicios que se presten durante el Evento.
- f) Deberán instalar los servicios que presten en el horario y sitios preestablecidos por el Coordinador General sobre la ruta del evento.
- g) Deberán tener a un responsable cada fin de semana para poder realizar contacto con él en caso de presentarse alguna contingencia ó eventualidad.
- h) Deberán instalar una carpa no mayor a 4x4 metros de longitud y una altura no superior a 3 metros, el toldo deberá ser de color blanco, con los logos del GDF, SMA y programa Muévete en Bici, de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Distrito Federal.
- i) El personal de la institución ó empresa que permanezca y atienda los servicios que se presten en la carpa durante el evento deberán portar uniforme con plena identificación de la institución ó empresa conforme a los lineamientos establecidos por el Coordinador General.
- j) En ningún caso y por ningún motivo se autoriza la venta de ningún producto dentro de la carpa, ni en ningún otro sitio dentro del evento, en caso de obsequiar muestras de sus productos, se tendrá que acordar la forma en la que se realiza la distribución de los mismos.
- k) Los vehículos para la logística operativa de la institución ó empresa ingresarán únicamente en el siguiente horario antes las 7:20 hrs. y después de las 14:00 hrs.

DECÁLOGO DEL CICLISTA “MUÉVETE EN BICI”

1.- Circula con precaución, no te atraveses a los demás ciclistas (no vas solo), en caso de que vayas en grupo circula en fila india.

- 2.- Respeta los semáforos e indicaciones que te haga el personal operativo de Muévete en Bici.
- 3.- Si por algún motivo te detienes, no lo hagas precipitadamente y oríllate a la derecha.
- 4.- Recuerda que es un paseo, circula a una velocidad moderada (hay familias).
- 5.- Si vas con niños no los pierdas de vista, circula en fila india con un adulto adelante y otro atrás.
- 6.- No vayas en sentido contrario al establecido en el paseo, ya que puedes provocar un accidente.
- 7.- Si vas despacio, en patines, caminando o con tu mascota, circula por tu derecha.
- 8.- Usa siempre casco, guantes y coderas, tendrás mayor seguridad en el paseo; revisa periódicamente tu bicicleta, sobre todo el aire de las llantas, los frenos y el engrasado de la cadena y en caso de tener problemas de salud, no participes en los Paseos Ciclistas hasta encontrarte en perfectas condiciones.
- 9.- No zigzagues, si atraviesas de un carril a otro estira tu brazo para avisar y verifica que no venga nadie atrás de ti (de preferencia instala un espejo a tu bici).
10. No uses audífonos en el paseo, es importante que escuches lo que pasa a tu alrededor para prevenir accidentes.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 22 días del mes de marzo de 2010.

LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

(Firma)

MARTHA TERESA DELGADO PERALTA

ANEXO UNO



CENTRO HISTÓRICO - GAM

RUTA 24 Km

HORARIO

8-14 hrs.

ESTACIONES DE SERVICIO	
 Sanitarios  Préstamo de bicicletas  Servicio Médico  Mecánico	
<div style="background-color: red; color: white; padding: 2px; display: inline-block; width: 15px; height: 15px; margin-right: 5px;"></div> Paseo ciclista <div style="background-color: red; color: white; border-radius: 50%; width: 15px; height: 15px; display: inline-block; margin-right: 5px; text-align: center; line-height: 15px;">1</div> Jardín Loreto <div style="background-color: red; color: white; border-radius: 50%; width: 15px; height: 15px; display: inline-block; margin-right: 5px; text-align: center; line-height: 15px;">2</div> Teatro del pueblo	
RUTAS ALTERNAS	
 <ul style="list-style-type: none"> -Avenida Chapultepec -Circuito Interior -Congreso de la unión -Av. De los insurgentes -Fray Juan de Zumárraga -5 de Febrero -Cantera 	







**ANEXO TÉCNICO DOS.
DESCRIPCIÓN DE BOX LUNCH**

La Secretaría de Medio Ambiente está interesada en brindar al personal que labora para el programa “Muévete en Bici” alimentos de muy buena calidad y de un alto contenido nutrimental, por lo cual brinda un Box Lunch con las siguientes características:

ARTICULO	DESCRIPCION
JUGO	TETRA PAK DE 250 ML.
YOGURT BEBIBLE	BOTE PLASTICO DE 250 ML
FRUTA	1 PIEZA DE TEMPORADA 100 G. APROX. (DE ALTA CALIDAD)
BARRA ENERGÉTICA	1 BARRA DE SALVADO DE TRIGO CON PASAS DE 40 G.
PAN	PIEZA DE CUERNITO O 2 PANES DE CAJA
JAMON DE PAVO TIPO AMERICANO	2 REBANADAS DE 25 G. C/U APROX. (DE ALTA CALIDAD)
QUESO TIPO MANCHEGO	1 REBANADA DE 45 G. APROX. (DE ALTA CALIDAD)
CHILE	CHIPOTLE O RAJAS 3 PZAS.
MOSTAZA	CUCHARADITA DE 5 GRAMOS APROX.
MAYONESA	CUCHARADITA DE 5 GRAMOS APROX.
PAPEL ESTRAZA ENVOLVER	PARA ENVOLVER EL SANDWICH O CUERNITO
SERVILLETA	1 SERVILLETA
BOLSA	POLIETILENO DE 3 GRS.

El peso aproximado por desayuno es de 800 gramos, el espacio aproximado que ocupa es de 15 X 20 centímetros de base y 20 centímetros de altura. El aporte calórico aproximado por desayuno es de 790 Kcal.

**ANEXO TÉCNICO TRES.
MÓDULOS SANITARIOS**

Sanitarios Públicos.

- La renta de módulos sanitarios resulta indispensable para la realización del Programa “Muévete en Bici”, para poder ofrecer a los asistentes y participantes este servicio de manera gratuita y permanente durante los eventos.

DÍA	CANTIDAD	LUGAR
Domingo	2	Glorieta de la Diana Cazadora (Paseo de la Reforma)
Domingo	2	Glorieta del Ángel de la Independencia (Paseo de la Reforma)
Domingo	2	Glorieta de la Palma (Paseo de la Reforma)
Domingo	2	Av. Juárez-Humboldt
Domingo	2	Jardín Plaza Loreto (Centro Histórico)
Domingo	2	Calzada de Guadalupe y Eje dos norte
Domingo	2	Calzada de los Misterios y Euzkadi